

familiares de desaparecidos y detenidos
por razones políticas

decimos:

AÑO 9 - No. 1

100 \$a.

Abril de 1985



**Todos a la marcha del 22 para asegurar la libertad,
la justicia y el NUNCA MAS para todos los argentinos**

Editorial

Durante ocho años, en la medida que nuestro tiempo y nuestras fuerzas nos lo permitían, publicamos un Boletín que comenzó con dos hojas de oficio, escritas a máquina y dobladas por la mitad y que a través de estos años, fue creciendo y variando.

Con este No. 1 del año 9, adoptamos un nuevo formato y un compromiso de continuidad. Pero es solo el cambio de aspecto. Lo importante para nosotros es que también aspiramos a un cambio de contenidos y a incorporar nuevas secciones a las ya tradicionales de opinión e información.

Queremos abrir esta publicación a todos los sectores que estrechamente han trabajado con nosotros solidificándose con nuestros reclamos. A los estudiantes, trabajadores, profesionales, partidos políticos y frentes barriales. A los organismos hermanos de derechos humanos. Y a cada uno que lea nuestra publicación y que quiera escribirnos para dar su opinión o expresar su pensamiento. Constatando o discrepando.

¿Por qué "decimos"? Durante los años de dictadura militar y en las numerosas oportunidades en que debíamos replicar a las declaraciones realizadas por quienes, desde el Poder usurpado, pretendían engañar con sus falsedades a la opinión pública, encabezamos nuestros documentos con ese palabra "decimos". Y nuestros "decimos" circulaban de mano en mano porque para ellos estuvieron cerrados los medios de comunicación escrita, radial y televisiva.

Hoy, podemos llegar libremente hasta Uds. Y lo hacemos con ese mismo "decimos".

Porque todavía tenemos necesidad de seguir "decir".

Porque no hemos recibido las respuestas que exigimos.

Porque todavía hay presos políticos.

Porque es indispensable el castigo a todos los culpables.

Porque se producen atentados, amenazas y secuestros, para demostrar a la población la impunidad con que actúa un aparato represivo que no ha sido desmantelado.

Porque la investigación de la CONADEP, verdadera obra de acusación, duerme en algún lugar de la Casa de Gobierno o en el Palacio de Justicia, sin que se haya profundizado en los niveles de responsabilidad de Estado.

Porque el Dr. Alfonsín ha dicho que necesita "poderes celestiales" para resolver el problema de los desaparecidos aunque con los "poderes terrenales" que le confieren su condición de Presidente de la Nación y Comandante en Jefe de la FF. AA., está en condiciones de darnos la respuesta de "qué pasó" con cada uno de nuestros seres queridos.

Porque cada día son más concretos los "trascendidos" acerca de una amnistía abierta o encubierta, y ello significa la impunidad para miles de represores que se sentirán en libertad de volver a cometer los mismos crímenes.

Porque debemos garantizar el NUNCA MAS y porque queremos "decir" junto con ustedes y no sólo decir, sino luchar, hombro con hombro, en los frentes de derechos humanos llevando, con respeto y humildad, lo que durante nueve años hemos aprendido: que unidos y organizados fuimos capaces de enfrentar la dictadura militar más sangrienta que sufrió el país y mantener vivos nuestros reclamos.

Esta experiencia de unión y organización es lo que tenemos para ofrecerles, para lograr que en este país cesen todas las violaciones a los derechos del hombre, no sólo las graves y flagrantes que han sufrido nuestros desaparecidos, presos, muertos y exiliados, sino las que todos los días sufren quienes no tienen trabajo, vivienda, atención médica, educación ni un salario digno.

Para sílo debemos dar y recibir solidaridad. Nuestra mano está tendida.

Editorial Riobamba:

Directores: Lucas Orfanó, Tilsa Albani.
Secretaría de Redacción: Mabel Gutiérrez.

Nuestro próximo número contará con una columna del Lector. Si usted lo requiere escribiendo a: Riobamba 34, Capital.

Los artículos firmados son de entera responsabilidad de sus autores.

La justicia aún cierra sus ojos

En diciembre de 1984, familiares hicieron una presentación ante la justicia exponiendo a la nueva legislación sobre Habeas Corpus. Se trataba de una petición única por 162 personas desaparecidas con un cuerpo en común: su desaparición forzada, continuada e irresuelta.

Si se hubieran tenido en cuenta las pormenorizadas pruebas presentadas, se habría avanzado sobre el destino de las personas amputadas y la autoría material de los secuestros.

La audiencia se llevó a cabo en el Juzgado de Instrucción No. 1 a cargo de la doctora Renata Servini de Cazarí, Jefa de la Corte de Apelaciones, confirmada por el Senado. La contestación a los efectos en nada difería de las informaciones difundidas durante el "Proceso": "Dichas personas no se encuentran detenidas, ni estuvieron detenidas a disposición de la institución".

El proceso de "Habeas Corpus" fue rechazado sin intentar profundizar la verdad, para poder aplicar la justicia. Ante la apelación interpuesta, la Cámara Criminal confirmó al día siguiente el fallo de la primera instancia, considerando que las medidas de prueba solicitadas fueron realizadas en su totalidad. Sería loable en un Poder Judicial tachado siempre de enervante lentitud, que la diligencia con la cual se rechazó esta "Habeas Corpus" hubiese estado encaminada a obtener la libertad de las reaparidos o tener una respuesta sobre su destino.

Lamentablemente, tanta rapidez sólo ha servido para que los familiares que acudieron a los jueces constitucionales en busca de la respuesta que durante nueve años les fue negada, hayan aumentado su frustración y el creciente descreimiento hacia las instituciones que hasta el momento sólo han cambiado su fachada.

Premio a los represores

En consonancia con la línea de coacción y avance hacia por el gobierno en la presentación de los primeros pliegos de acusación de trabajos de las fuerzas armadas al Consejo Nacional, los nuevos procedimientos elevados a la Cámara de Apelaciones se encuentran en trámite.

* Capitán de Navío José M. Arriola, Ex Director de la ESMA, con pedido de procesamiento en el Juzgado de Instrucción No. 30.

* Capitán de Navío Roberto L. Portuño, Director de la Escuela de Submarinos de la Base Naval de Mar del Plata denunciado como Detenido Inconsciente de detención por la CONADEP.

* Coronel Miguel W. Aldas, involucrado por los Grupos J. G. Galarza y E.A. Espósito en la privación ilegítima de libertad de Carlos J. Fátorez, causa presentada ante el Juzgado Federal de San Martín.

* Coronel Antonio F. Chera, Ex Jefe del Grupo de Asesoría del que dependió el Centro Clavelesino de Extensión "Sheraton", ubicado en el Juzgado de Varón.

* Coronel Athos Gustavo Fierro, imputado en la causa ante el Juzgado Federal de Fed-



La "Mano de obra ocupada"

A mediados de 1984, un grupo de padres de desaparecidos, iniciaron una causa ante el Juzgado Penal de San Isidro No. 5 a cargo del Dr. Juan Makintsch en la cual los denuncias y pruebas ofrecidas sugiere que las víctimas permanecerían durante meses secuestrados en los sótanos de la Comisaría 4a. de San Isidro "La Barranca", en condiciones inhumanas, mientras que sus familiares presentaban recursos de Habeas Corpus que eran contestados negativamente entre otros por la Policía de la FOMA de Es. Azul, cuyo personal está acusado de la comisión de estos delitos.

El Dr. Makintsch se declaró incompetente y el 18 de Enero de 1985 elevó la causa al Consejo Supremo de las FF. AA., demostrando que la justicia puede ser efectiva y rápida si se lo propone.

Los familiares denunciados recibieron una respuesta bien contundente, días después de radicar la causa ante el Consejo Supremo el Dr. Anacleto San Martín, padre de dos de las víctimas denunciadas, fue objeto de atentados en su domicilio, llevados a cabo por manos ocultas y obviamente "desocupadas".

Si el Poder Judicial hubiese actuado como corresponde, es muy probable que estos hechos lamentables no hubieran sucedido.

Para una vez más nuestra justicia tapó sus ojos, y no justamente por afán de imparcialidad, mientras las víctimas se teñen de rojo si bien reclaman de dónde cuándo por una justicia que tarde demasiado en salir a la calle.



zaca, giró al Tribunal Militar, por el asesinato de 30 presos políticos en Margarita Belén, Chaco el 12/12/76.

* Teniente Coronel Julio César Durand, Jefe de la "Asesoría a la Arma Argentina" y de la Oficina de Operaciones Psicológicas en Bolívar (OCOP) asesor del Gral. Luis García Mesa y del Coronel Aroa Gómez, responsable del asesinato del diputado del PSI Marcelo Quiroga Santa Cruz y del sacerdote jesuita Luis Espinal.

Esta lista ha sido presentada por Familiares conjuntamente con 6 organismos de Derechos Humanos ante la Comisión de Asesoría del Senado el 19/3/85.

Estos "señores" no pueden ser secuestrados. Deben estar en prisión para ser juzgados y castigados por su responsabilidad en los crímenes cometidos.

Como en Uruguay, luchar para liberar a los presos

El hermano pueblo uruguayo, pocos días después de la sanción del Presidente Bordaberry, pudo abrazar a los militantes populares que habían pasado largos años en aberrantes e inhumanas condiciones de reclusión en las cárceles de la dictadura.

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial actuaron con premura: todos los presos políticos recuperaron su libertad. Este hecho tiene una sola explicación: La movilización Popular. Durante la lucha antidictatorial, el problema de los presos estuvo siempre presente. Las familias de los presos y quienes se enfrentan permanentemente a la solidaridad y apoyo político en el pueblo. Los presos siempre fueron considerados en un verdadero carácter de militantes populares injustamente encarcelados. Durante la campaña electoral se usó de eslogan la consigna "libertad a los presos por luchar".

Inmediatamente el Partido Colorado, las fuerzas opositoras y una fracción del mismo partido oficialista exigieron la libertad de todos los presos políticos, tanto los juzgados durante las democracias degradadas desde la de Pacheco Arco en adelante, como los sometidos a la "justicia" militar. El pueblo movilizado jamás hizo diferencias entre unos y otros.

El contraste con la Argentina es notable.



A más de un año de reemplazados la dictadura, hay aún 14 presos políticos condenados de alta. Por añadidura se ha incrementado recientemente su número con 3 prisioneros políticos más. El último de ellos el dirigente agrario Lora. Y se ha librado orden de procesamiento para un número indeterminado de militantes políticos.

Ver crecer el número de encarcelados por razones políticas, mientras que el grueso de los represados asesinos siguen en libertad nos conduce a una explicación: se quiere actuar sobre la opinión pública para que se acepte la idea de una amnistía que beneficie a ambos "bandos".

Poner en un mismo plano a los asesinos del pueblo y a los militantes antiterroristas es un despropósito y una cobarde incapacidad para comprender que no hay paz sin justicia. La democracia y la estabilidad deben asegurarse con el juicio y castigo a los culpables, como base del imprescindible desmantelamiento del aparato represivo. Quedar en este plano es hipotecar el futuro de nuestra patria. La impunidad solo sirve para alentar los acontecimientos y la repetición de otros atentados genocidios.

Aquí es un mas de movilización antirepresiva y por la libertad. Además de realizarse los juicios a las tres juntas militares, se ha lanzado una campaña por la libertad de todos los presos políticos y por el cese de la persecución política.

La mejor manera de festejar jubilosamente la libertad de los compañeros uruguayos es luchar firmemente por la libertad de todos los presos políticos argentinos.

Fernando Norberto Rey

Capitán Astiz, otra vez primer actor

El 22 de marzo último, la juez francesa Claudine Leclercq-Finkel, lanzó una orden de arresto internacional contra Alfredo Astiz, por su participación en la detención y desaparición de los religiosos franceses Alico Domon y Leonie Duquet en diciembre de 1977.

El Código Penal francés permite perseguir a todo extranjero que, fuera del territorio nacional, sea considerado culpable de un crimen cuya víctima sea de nacionalidad francesa.

No hay tratados bilaterales que permitan la extradición de Astiz para ser juzgado en Francia, pero esta medida, esencialmente política, está destinada, sin duda, a ejercer presión sobre la justicia argentina.

Existen dos causas vinculadas con la desaparición de los religiosos en la justicia federal, ambas en apelación, además de la correspondiente a la CSMA ubicada en el Consejo Supremo y la de Dagmar Hagelin que se halla en apelación ante la Cámara Federal.

Dichas causas de gobierno constitucional, decenas de testigos de su participación en secuestros y torturas en la CSMA, así como causas abiertas por crímenes aberrantes y Alfredo Astiz se encuentran en la base naval de Puerto Belgrano después de haber sido ascendido. Además la Justicia que durante estos últimos meses y que se ha prometido indultar y definitivamente NO.

La torta de Revés

Los sucesos ocurridos en la cárcel de Rawson desde antes de la dictadura militar a comenzar un nivel torcido durante los años 1974 a 1983. Fueron nueve años de aplicación plena de una política de enajenamiento psicológico, sistemáticamente agudizada y denunciada en varias publicaciones de Familiares ("Cárcel de Rawson: Aislamiento y confinamiento", "Historia de los regímenes carcelarios", "Poder Judicial del PRN: complicidad y complicidad", "Institucionalismo planificado en las cárceles argentinas"), y las males remediadas para el conocimiento de las aberrantes prácticas y delitos cometidos en perjuicio de los presos políticos por parte del personal de los Servicios Penitenciarios.

Esta comienza el juicio procesamiento de los ejemplares de la política de destrucción física, psíquica, moral y política de los detenidos políticos se originó en la actividad del Dr. Ramón Torres Molina (actualmente abogado de Familiares y ex ministro de prisiones al inicio en el Panel Enjuiciado). Cautivaron como testigos varios de presos políticos, entre ellos el Dr. Hipólito Solari Yrigoyen.

Los verdugos de los presos políticos fueron muchos y actuaron en todos los cárceles que tuvieron el nefasto privilegio de albergar a los 8.825 presos políticos, víctimas de la aplicación de la "doctrina de seguridad nacional", o sea del terrorismo de estado en las "instituciones" carcelarias. El procesamiento de poco más de una decena de ellos, sistemáticamente actuantes en el penal de Rawson, son un importante no alcanza.

Los corrales de JUDICIO Y CASTIGO a los responsables y ejecutores de la represión genocida también se aplican a los culpables por ellos. Se refieren también a ellos el reclamo de DESMANTELAMIENTO DEL APARATO REPRÉSIVO.

Debemos continuar y ampliar este espacio de la lucha con la ley y la justicia hasta que todos los cómplices de presos políticos puesten, por fin, a ocupar el lado de los reos que los corresponden al de adentro.

Carta de los presos políticos de Devoto

Un grupo de militantes populares continuamos encarcelados a pesar de una larga lucha por nuestra libertad. Todas las consideraciones jurídicas y las condiciones impuestas contra nosotros por los jueces de la dictadura, fueron anuladas por el Gobierno constitucional.

Pero no estamos presos por nuestras responsabilidades penales. Lo estamos por nuestra compromiso militante, aunque surta parte de una generación comprometida con las luchas por la libertad nacional y social. A esas luchas y que militantes no nos condena con la falsa teoría de "los dos secretarios".

Con esta condena política se pretende legitimar una amnistía a favor de los militares genocidas. Para eso nos mantienen presos y para eso se encarcela a nuevos militantes populares.

La libertad de los presos políticos es una reivindicación democrática de profundo contenido político. Si lo relogiamos, ampliaremos los espacios para que se continúe deteniendo a más militantes populares y esdramos a los presos políticos encarcelados a la militancia ampliadora. Pero si no lo relogiamos, ampliaremos, además de nuestra justa libertad, un importante paso contra la política de impunidad.

Héctor López / Osvaldo López / Francisco Carillo / Juan Lapina / Hernán Lavarello / José Cuevas / Fernando Ustina / María Paz / Fermín / Víctor / Rubén Herrería / Tomás Gomack / Juan Fuenno / Hilario Nara de Costa

Un nuevo mecanismo para la persecución política

Con la detención de Osvaldo Lora el 26/2/83, se inicia una nueva etapa en la lucha por las libertades democráticas.

Pocos días después de su detención fue dado a conocer una lista de veintiseis personas, exiliados políticos, que junto con Lora figuran en un número de la revista "Vencer" editada en el extranjero y que fueron o estarán por ello a punto de ser requeridos por el Poder Judicial.

Los exiliados han presentado, antes de regresar, folios como preventivos y se les ha respondido que no tienen reconocimiento por parte de la justicia: 4 Dr. Alfonsín y su abogado minorista. El político Solari Yrigoyen, invitaron a los exiliados a retomar el país ofreciéndoles todo clase de garantías, y en su reciente viaje a México el Presidente invitó a regresar a un integrante de esa lista.

Por otra parte el Poder Judicial está dirigiendo causas a ex detenidos políticos que quedaron en libertad por la Ley 23042, enviada por el Poder Ejecutivo el 13/12/83 y sancionada por el Poder Legislativo, que declara inconstitucionales las ordenanzas de estado a civiles por tribunales militares.

Estos hechos están basados en la teoría del "gobierno" que equipara la responsabilidad de los autores de Terrorismo de Estado con la de los que luchan contra el sometimiento, que históricamente se ha ejercido sobre los pueblos de América Latina, y constituyen una nueva forma de persecución política.



El "Yo acuso" del pueblo argentino. Igual que hace 40 años en Alemania

El juicio a los miembros de las Juntas Militares, responsables de los crímenes de la dictadura terrorista, nos involucra a todos los argentinos. Nadie queda afuera de lo ocurrido en los ocho años de barbarie oficial: a los que la ejercieron y maduraron con ella, a los que la sufrieron en carne propia, a los que se vieron obligados a prestarle su nombre y su voz. Todos debemos realizar el balance de esos ocho años atroces, de tinieblas, para incorporarlos a nuestra conciencia histórica como el mayor superado para siempre pero no olvidado. Las marcas inborrables que el terror deja en el alma del pueblo argentino forman parte de la memoria de la humanidad.

LOS CAMBIOS NAZIS

Prácticamente para renovar esa memoria es que, a principios de este año, se conmemoró el cuarenta aniversario de la liberación de Auschwitz por el Ejército Rojo. Cuando las tropas soviéticas entraron al campo de exterminio nazi, se encontraron ante el espectáculo atroz de una maquinaria montada por el Estado para el exterminio sistemático. Esa experiencia, que en 1945 parecía ajena a nosotros y propia de una Europa caduca, ahora también nos pertenece. Nuestro país ha conocido los campos de tortura y exterminio, nuestra historia reciente registra la ausencia presente de treinta mil desaparecidos y muchas víctimas más de terror, y día a día salen a la luz historias que reivindican la masacre como el método más idóneo para volver a la Patria de sus enemigos "internos". Como el criminal nacido en Jerusalén para escuchar el testimonio de los sobrevivientes de Auschwitz, nosotros también repetimos "YO ACUSO" ante la Cámara Federal que juzgará a los jerarcas del Proceso. Y como todos aquellos que, en el mundo entero, defienden la vigencia de los Derechos Humanos, también nos enfrentamos a las dictaduras y a los métodos que hacen de "exterminio" su única razón. El Acaso los agentes al servicio de la doctrina de Seguridad Nacional, no pueden sino vivir los "principios" formulados por Hitler en 1939: "La brutalidad es respetable... La guerra más feroz es la más benévola. Hay que vivir el terror por el empleo apropiado de todos los medios. Lo más importante es el repentino choque producido por el irresistible maltrato a la muerte... Los homicidios atroces hacen matar cien mil acciones individuales contra la desobediencia y el descontento..." (Reinhold Hitler Speer, 1939). Esto aparece aquí oficialmente, lo que la dictadura terrorista llama sus "excesos represivos".

LOS CRÍMENES DE LA "GUERRA SUCIA"

En el vértigo de su "guerra sucia", el Régimen del Proceso violó sistemáticamente las convenciones internacionales que regulan los conflictos bélicos entre naciones. La dictadura militar consideró que el pueblo argentino no se merecía las medidas humanitarias que, universalmente, banaban a los combatientes de países extranjeros. Por el contrario, basó su "guerra sucia" en la sistemática violación de reglas consideradas "crímenes de guerra" por los tribunales internacionales, y que al finalizar la segunda guerra mundial, fundamentaron los juicios contra los jerarcas nazis. Enumeramos algunas de esas violaciones:

1. La dictadura volvió a abrir a sus prisioneros desarmados, cuando la Convención de La Haya prohíbe especialmente "matar o herir a un enemigo que, habiendo depuesto las armas, caracterizado de medio de defensa, se entrega a discreción".
2. La dictadura practicó bárbara y sistemáticamente la tortura, cuando la Convención de Ginebra (1929) establece que "los prisioneros de guerra deben ser tratados en todo momento con humanidad y estar protegidos particularmente contra actos de violencia", prohibiendo además "las medidas de represalia contra ellos". Asimismo, mantuvo a sus prisioneros inmóviles y con los ojos vendados durante largos períodos, cuando las convenciones internacionales prohíben expresamente los castigos corporales, "cualquier encierro en cuartos sin luz y, en general, cualquier forma de crueldad", así como los castigos colectivos por actos individuales.

3. La dictadura aplicó a la población civil penalidades de toda índole transgrediendo las normas internacionales que prohíben sancionar a la población con penas generales, penurias o uso de rehenes, asesinó a personas inocentes por supuestos crímenes de otros personas y, a pesar de los datos más sabidos, entregó niños secuestrados a manos extrañas para que "recibieran una educación alemana" —tal como hicieron los nazis con la aristocracia de Lódz, erradicada hasta los cincuenta.

Estos son algunos de los hechos imputados a los "criminales de guerra" nazis, y que los testamentos ante el Tribunal de Jerusalén reviven en nuestros días. ¿Cuántos de esos crímenes no forman parte de la teoría y de la práctica del Terror de Estado, implantado en Argentina por la dictadura militar de Proceso?

CONSECUENCIAS DE UN JUICIO NEGLIGENTE

Finalizada la Primera Guerra Mundial, Francia obligó a Alemania la entrega del general Stenger para ser juzgado por una orden que impediera a sus tropas. El general mandó a llamar a todos los prisioneros, heridos

o no, a fin de que no quedara "en nuestro poder ningún enemigo con vida". El juez que, en cumplimiento de esta orden, ejecutó a prisioneros franceses heridos, fue considerado culpable de "homicidio por negligencia" por un tribunal alemán, el mismo que absolvió al general Stenger. En esta y otras "negligencias" de los jueces encargados de castigar a los criminales de la Primera Guerra, muchos historiadores encuentran el embrión del proceso terrorista que desembocó nuevamente en el nazismo y la Segunda Guerra Mundial. Por eso, teniendo en cuenta esa dolorosa experiencia, cabe preguntarse hoy qué pasará con nuestra sociedad si los crímenes de la dictadura militar quedan impunes. El porvenir de nuestra débil democracia depende tanto de los jueces encargados de este proceso histórico, como de la sociedad que necesita recordar para superar definitivamente un pasado de horror, un pasado que algo dispuesto a repetir cuando los años imperiales lo erogan necesarios.

L.A.R.

Breve crónica del odio de una clase dominante

Primero fue el indio. Para los estancieros, conquistador el desierto, apalo exterminio a millón. La Cautiva, de Esteban Echeverría, expresó tempranamente esta leyenda donde ya se concebía la identidad nacional en función de un "enemigo identificado" como salvaje mercedador del enigma tumbado. Con el mismo tiempo, el malón se confundió con la utopía y el indio con el gaucho, en la nascente ideología de los "civilizadores". Sarmiento se encargó de retratar en Facundo a este enemigo de ojos de tierra, al que no sería posible liquidar sino por medio del mismo terror que él ejercía. La utopía fundacional necesitaba entonces sobre la tierra arrasada, y para ello, había que suprimir al país real poniendo en su lugar el espejo de Europa. Desde entonces se perfila la paradoja fundamental de semejante utopía supresora, utopía que identifica a la oligarquía argentina en la convicción de que sólo la barbarie de arriba puede acabar con los bárbaros de abajo.

Del inmigrante al "español negro"

Pero el asesinato de El Chacho cierra el ciclo del gaucho malo erigido en enemigo identificado. Para entonces, un nuevo peligro asoma en el horizonte nacional: el inmigrante. El se constituye en el "enemigo identificado" de la crisis financiera de 1890, contra él se escriben libros y novelas famosas como *La Balsa*, de Julián Marías, y finalmente se dicta en 1902 la ley de Residencia que permite deportar a los extranjeros que perturben el orden público. El inmigrante atenta contra la pureza del teleno nacional, corrompe las antiguas tradiciones patriarcales, altera la armonía del país oligárquico, pero las cruzadas de salvación

patrióticas emprendidas en su contra no parecen detener al progreso. El inmigrante acaba integrado en posiciones hegemónicas y su lugar de enemigo público número uno pasa a ser ocupado por el "español negro", el hombre del interior que amigaba a las grandes ciudades. La "ole avizora" del exterior se convirtió en el "pluvion zoológico" interno, y la clase dominante argentina ya tenía a quien atribuir todos los males del país y sobre el cual descargar su furor represivo. Pero ya se había dado un paso decisivo en la configuración de la mentalidad terrorista de la oligarquía: el enemigo está entre nosotros, anda en el seno de nuestra sociedad, se encuentra por todos lados.

Por fin, la subversión

Bastaba con quitarle al "español negro" sus signos de raza, color y clase social, para darle la nueva categoría atroz del enemigo: a subversión. Sobre esta enoquelera, que sintetiza todas las tramas de la oligarquía sin distinción, se desplaza y condensa la culpa de la crisis histórica que desgarra a la Argentina. Una vez más, víctima de esa compulsión de repetición que le impide a nuestra clase dominante ver a sí misma tal cual es y la lleva a negar obsesivamente toda realidad nacional que no confirme el sueño del espacio perfecto de Occidente, nuestra oligarquía emprende una nueva cruzada de exterminio. Pero ahora el objetivo es toda la sociedad civil. Para ello convoca a las FF.AA. en ejército de ocupación y reduce la ciudadanía a pueblo conquistado y rehén. La subversión apátrida reúne entre las misas y enfermedades de un país real que es oligarquía como persona.

El país real no existe

Aquella expresión que los torturadores decían a sus víctimas en los campos de exterminio, y que nuestra juventud repite sin darse cuenta: "Nos no existió", es la vera esencia de una mentalidad que nuestra clase dominante mantiene intacta a lo largo de toda nuestra historia, y sobre la cual cifra su propia identidad: nadie existe más que ella, nadie tiene derecho a existir más que ella; sólo ella es el orden y el progreso, la civilización contra la barbarie. «No están ahí las bases superestructurales del Terror de Estado que está nuestra sociedad y aique el asche».

Luis Rubio



Juicio inicial a quienes comandaron el terror

La mas de las veces, lamentados en nuestro tiempo y en nuestra cotidianidad, no advertimos que estamos viviendo acontecimientos históricos. El presente de hoy será la historia del mañana y los comportamientos individuales y colectivos entrañan, también, nuestras responsabilidades con las generaciones futuras.

Sin lugar a dudas, el Juicio a los comandantes del terror, Videla, Viola, Massera y Cía., es un juicio histórico, como será también histórico su resultado cualquiera sea el final, digno o oprobioso para una nación y un pueblo encarnecidos y humillados por una dura y prolongada genocidio en el pasado.

Por vez primera en nuestra existencia como país, los responsables de un golpe de estado —el peor y el más cruel— están sentados en el banquillo de los acusados como responsables de su acción criminal y terrorista. ¡Qué enorme responsabilidad histórica! Porque aquí no hay nada que juzgar simplemente a unos militares: hechas genocidas. Junto a ellos se está juzgando, mel que les pese a muchos, una doctrina (la de la seguridad nacional), una ideología (la del terrorismo de estado) y un comportamiento colectivo (el de las fuerzas armadas). En síntesis, se está juzgando una época: la de la noche y niebla de nuestro pasado inmediato.

Por eso, muchas veces, cuando pedimos —o exigimos— juicio y castigo a los culpables, no advertimos la dimensión de esa demanda, que supera la exigencia de justicia, que rebasa la autodefensa contra futuras desestabilizaciones institucionales y que va mucho más allá que cada drama individual. Lo que estamos desafiando y por lo que estamos luchando es por el modelo de país que queremos.

En esta actividad cotidiana, la de luchar por lograr el juzgamiento de todos los responsables y autores del terrorismo de Estado y la de estar y los sectores económicos o sociales de la sociedad civil buscando su impunidad, se está jugando un perfil futuro de la Argentina: con qué país aspiramos a ser en el siglo XXI.

Y esta no es una subdimension del problema: una Nación que no es capaz de ajustar cuentas con sus enemigos internos. Con quienes habiendo nacido en este país y habiendo sido formados por el Estado para su defensa, se convirtieron en sus devastadores concierntes, jamás podrá hacerlo con los enemigos externos: con sus mandantes, con los representantes del capital monopolístico internacional, con el imperialismo expoliador y voraz.

El Gobierno y el Poder Judicial dicen tener muy clara esta responsabilidad con el presente y sobre todo, con el futuro. Y también que no hay soluciones intermedias.

Claro está que estar con posturas. Entre el blanco y el negro, siempre es factible el gris. Hay un camino claro: una condena rigurosa y ejemplar, que devuelva al pueblo argentino un poco de tranquilidad en sus instituciones, que ayude a consolidar este contradictorio proceso democrático y prepare a la Nación para la toma de grandes decisiones. Está el otro camino negro: el de la justificación del genocidio, el de la desestabilización interna de este débil democracia y de negación de todo futuro superior.

Entre estos dos parámetros ciertos, el de la dignidad y el de la claudicación absoluta, está el tercero y peligroso: de la gris mediana tramposa. El de las falsas compensaciones, el de las responsabilidades elusivas, de los argumentos elípticos y laguneros, condenando a unos, absolviendo a otros y buscando retacear la dimensión del genocidio.

Este proceso no puede ser "el punto final", sino el comienzo del gran juzgamiento de todos los responsables. Porque, como hemos dicho, los hechos trascienden nuestro presente cotidiano. Estamos haciendo historia y estamos obligados a hacerla de manera que las futuras generaciones no tengan que repudiarnos por no haber sabido estar a la altura de nuestras responsabilidades.

Eduardo L. Duhalde

Strassera: Opiniones del fiscal que tendrá en sus manos la acusación

El 21 de marzo más de 50.000 personas dieron una mano a los desaparecidos. La consigna unánime fue: "Juicio y Castigo a todos los culpables". En los presentes y en el millón de manos que atravesaban las calles, era evidente el rechazo a cualquier tipo de amnistía. Porque no es posible construir sobre las torturas, las violaciones, los asesinatos y los secuestros: la falta de justo castigo abriría la puerta en cualquier momento a una readmisión de los acontecimientos. ¿Por qué se pretende hablar sólo de "liberación" cuando lo único que garantiza la paz y la estabilidad reales es la memoria histórica? ¿Por qué poner una piedra sobre el tema y hacer creer que la justicia es desestabilizadora?

En la acusación a los integrantes de las Justas Militares juega un papel principal el fiscal Julio Strassera. Por esa razón escuchamos como importantes corrientes sus opiniones sobre este proceso.

Doctor Strassera, sabemos que en el Juicio se usará el Código Militar. ¿Que significa esto y por que se lo empleará en lugar del Código Penal?

El Código Militar es más estricto en lo que hace a las facultades del tribunal respecto de ambas partes. Los jueces funcionarían como jurados según sus "intimas convicciones". Esto significa, por ejemplo, que pueden limitar la prueba, para ambas partes indistintamente.

¿Por ejemplo?

Supongamos que en un caso yo ofrezco 10 testigos, pueden limitarlos a 2 o 3... Cuando por sus intimas convicciones creen que es suficiente como prueba...

¿Por qué se emplea este Código?

Este proceso se inicia ante la Justicia Militar con el Código, por el orden de Julio Sumario previsto sólo en el Código de la Justicia Militar. El Juicio Sumario es un trámite más abreviado, esto normalmente. El Código Civil carece de Juicio Sumario. No se puede mezclar.

¿Por qué no es obligatorio que los acusados estén presentes?

Se aplica el artículo 372 del Código de Justicia Militar. Hay tres situaciones en que la presencia de acusados es obligatoria: durante la acusación, la defensa y la lectura de la sentencia. En cambio tienen el derecho de optar durante la declaración de los testigos, pueden o no estar presentes.

Cuando estuvimos en Ginebra, en oportunidad de los debates de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como miembros de la Federación Latinoamericana de Familias, presentamos una Convención contra los desaparecidos forrados que los caracterizaba como "crimen contra la humanidad", imprescriptible y no sujeto a amnistía. ¿Qué opina usted?

Nuestro Código Penal es de 1922: carece de la figura de genocidio. Hemos, sí, adherido a una convención internacional sobre genocidio. Pero la figura del genocidio no está bien definida, no es muy clara. Yo creo que, como dice El Cardo, "matar a un hombre es matar a toda la humanidad". Ahora bien, nuestro Código carece de la figura del genocidio y no se puede inventar. Matar a uno es un delito, el número es sólo un agravante. Se acusa por cada delito en particular. La acusación de homicidio no tiene que ver con la cantidad. Lo mismo pasa con el método perverso: no está previsto como delito sino como agravante. Nuestros letrados que respetar las figuras que tiene la ley.

Y con respecto a la prescriptibilidad ¿qué nos puede decir?

Como todo delito común, prescribe. Frente a una acción delictiva, el Estado tiene derecho a perseguir durante algún tiempo. Si la pena para castigar ese delito es de reclusión o de prisión perpetua, prescribirá a los 15 años. Lo es para prescribir a los seis años, el hurto a los 2... Todo está establecido con precisión.

La opinión pública supone que se intenta avistar los juicios contra los cuadros medios, que se pueden amparar en la "obediencia debida". ¿Cómo maneja esto el Código?

La Obediencia debida está en el artículo 34 del Código Penal y también en el militar. En el inciso 6to, del artículo 34 se establece que "no es punible" si que obedeció a un orden de obediencia debida. Pero la "orden atroz" no debe ser castigada, es decir, quien haya ejecutado una orden atroz, no está amparado por la figura de la obediencia.

¿Estos juicios están destinados a poner en el pasillo a las Fuerzas Armadas?

No. Estos juicios no están destinados a perjudicar a las Fuerzas Armadas sino a quienes las condujeron. No se perjudica a la institución como tal, sino a la persona que actuó mal. Por el contrario, a la larga va a prestigiar a las Fuerzas Armadas.



porque se sabrá quien actuó bien y quien mal. Creo que, por otra parte, va a servir para esclarecer lo que pasó en el país. Es imposible que haya paz sin justicia.

¿Usted opina que la justicia es una condición insalvable?

El país necesita saber qué pasó. Los parentes, amigos de las víctimas, necesitan saber y que se sepa. No se trata de estar a favor o en contra de la guerrilla. El punto de partida es éste: el Estado no puede estar las intenciones de los delincuentes. Ni siquiera la propia supervivencia del Estado justifica el procedimiento. La subversión era un riesgo que debían asumir los gobernantes y los ciudadanos.

Eso del "estado de necesidad" no resiste el menor análisis. Arreglásele al, por el simple hecho de que existen los ladrones que me pueden robar, yo saque todos los días con guardaspidas... O salga a matar ladrones... Lo correcto es aprehenderlos y sentarlos a juicio.

No hay límites cuando el Estado mismo no los pone y nadie puede tenerlos si el Estado los viola...

Se puede ayudar en estos juicios?

La ayuda es mantener el orden, sin reclamar a gritos, sin exigir justicia por la propia mano. Se ayuda confiando en la justicia.

Hemos pasado años de horror. Nos duele analizar y recordar lo que pasó, sentir otra vez la náusea, el vomito y los estremecimientos del secuestro y del miedo. Pero sólo la verdad, la justicia y la reconciliación permitirán una democracia real y duradera.

Dora Guarnini

CENTROAMERICA

La suerte de todo el continente

¿Es posible vivir en mezcla de sentires y pasiones ante la permanente amenaza de intervención de EE.UU. en Centroamérica?

Greenos que no, que por el contrario día a día los temores crecen y se abismañan frente a una incertidumbre por el futuro general del continente sumatoria.

En las calles de este país, nuevamente más expresivo, se escuchan con fervor las consignas en contra de la política intervencionista de los EE.UU. y por la liberación de los pueblos. Sin embargo, a pesar de ello la importancia del problema no parece trascender a la medida de su peso.

Evidentemente, nuestra situación económica y las consecuencias sociales que ésta genera nos acosan, pero es también necesario en este sentido modificar la actitud. Estamos seguros que la realidad del continente nos exige que nos empuje a que la solidaridad elemental indispensable en la búsqueda de un día de los pueblos

que requiere estar en crecimiento permanente, y ello significa integrar a nosotros los políticos de las potencias nacionales, a nuestro trabajo en cada uno de los terrenos que transitamos, la época desde la cual entendamos que los problemas que enfrenta cada país del continente afectan al conjunto y a las consecuencias que hoy nos afectan más allá de la profunda crisis en que estamos sumergidos.

Situación centroamericana

En el curso de la década de los sesenta, la política exterior norteamericana varió sensiblemente ante la amenaza que provenía del interior de los países dependientes en procura de su liberación. Sus imperiosos el enfrentamiento directo con la Unión Soviética, por una nueva estrategia que la llamó de Central Sur. La misma era capaz de responder con un conjunto de medidas a cualquier intento que atentara contra el

orden establecido. Para ello era necesario la elaboración de una doctrina fundada en los principios de la "Seguridad Nacional", la "modernización tecnológica de los ejércitos nacionales y su reafirmación."

Esta política concebía al enemigo como un elemento alieno a la sociedad y leal al infiltrar y no sólo debe ser derrotado sino aniquilado, no permitiendo así que se constituya en fuerza de oposición. De esta manera los EE.UU. pasan a ser el cerebro mismo del Estado y a ejercer desde allí el control de la sociedad.

A partir de 1973, esta situación se modifica: la dominación imperialista se ve aún más enervada y la economía mundial entra en un agudo ciclo recesivo, el más agudo de su historia.

Si embargo y a pesar de las medidas adoptadas, 1977 muestra un nuevo ascenso en la lucha de los pueblos y aunque lenta, desigual y oscilante, real frente a la política de superexplotación del trabajo, reducción de los niveles de vida y de consumo, desamoralización y recesión. Así el pueblo nicaragüense consigue su liberación en 1979 y países como El Salvador y Guatemala profundizan su lucha.

El debilitamiento del poder de los EE.UU. aún hoy es notorio. Es impenesable imaginar en décadas anteriores, cuando su hegemonía parecía intacta y podía ejercer un control directo y eficaz, que el imperio debiera enfrentar los problemas actuales sin dársele una real solución. En este marco inicia una política consistente en afirmar su dominación en las zonas estratégicas, enfrentándose a contradicciones importantes.

Ante las dificultades que se presentan para dar una solución categorica a esta problemática y con el antecedente del fracaso de la política exterior de Carter, Reagan impone el endurecimiento de sus acciones en la región y fortalece el fortalecimiento militar. Así lanza la "Cruzada Anticomunista", dando apoyo militar y económico a los países aliados y dando continua presión sobre los demócratas "liberales" obteniendo su perezhización y con ello el apoyo incondicional a su política. Asimismo subvenciona las bandas terroristas contrarrevolucionarias, a las cuales abastece de armamentos y brinda apoyo logístico, procurando por esta vía alcanzar objetivos a los que pretende con la intervención.

El éxito de esta estrategia, abriría las puertas a una política de formas intervencionistas y golpes de estado sobre el conjunto de América Latina, en la medida en que los países dan pasos en pro de su liberación. Por ello nuestra estrategia debe ser meramente declarativa, debe contener y manifestar firmemente la unidad latinoamericana.

Graciela Delfaterra

Objetivos en la política intervencionista de EE.UU.

1. La oposición democrática en el Congreso, a la que adhieren inclusive algunos republicanos, sostiene la no intervención directa de los EE.UU. en Centroamérica y se transfiere indirectamente al hostigamiento a Nicaragua por entender que ésta simpatiza con la Cuba, reproduciendo el fenómeno cubano y generando desequilibrio en el área.
2. El apoyo a la "democratización", desde el lema a los acusar de una guerra en la que el triunfo no se ve como inmediato.
3. No permitir paralizarse la lucha antimilitar y política del Sandinismo. Casos sería posible imaginar la instauración de un gobierno "liberal" como algo sencillo y apacible transitorio? Es más que evidente que la respuesta es negativa. Esto sería sólo un paso de seducción exterior, de un momento, que entrado militarmente y lleno de fervor por el poder, puede ser arrasado para dar paso a la conquista para otro destino que el que le precedió. Así, los EE.UU. se involucran en un acto de guerra, requeriría la movilización de tropas y material bélico en gran escala y estar dispuesto a enfrentar al mismo costo en vidas humanas el que sería

su costo. La guerra a Nicaragua no podría compararse con la invasión a Granada.

4. Los aliados de Europa, aunque que el conflicto centroamericano crece en el marco de enfrentamiento Este-Oeste, atribuyendo al fenómeno a graves internas de la región, es decir a las tensiones sociales y económicas que allí se viven. Llegan a plantear una política diferente en el área, que produce en algunos casos, fricciones y descontentos a la administración Reagan, Europa no se conforma con que la intervención y guerra se posicionen frente al gobierno de los EE.UU., sin embargo está lejos de ser ésta la causa de un posible deterioro de relaciones.
5. Los países latinoamericanos se oponen a la solución bélica del conflicto y en el marco del conflicto Norte-Sur, propician un acercamiento de las partes para encontrar una salida política. Con este fin que el Grupo Contadora como el ámbito idóneo para cumplir tal fin. Pero América Latina, a diferencia de Europa, la posición a Centroamérica, si abundaría las ya contrarictorias relaciones que existían con los EE.UU.

FEDEFAM tiene un lugar en las Naciones Unidas

La Comisión de D. H. de las Naciones Unidas, en su 41 Sesión Ordinaria de febrero de 1986, incorporó a esta Federación como Observador No Gubernamental de la ONU.

La Federación Latinoamericana de Espectadores de Familias de Desaparecidos logra así ser reconocida en el ámbito donde siempre ha expresado la voz de los pueblos que reclaman contra la bruta represión a que se ven sometidos y que se ven en el centro de lo que constituye la desastrosa situación de guerra.

Los Asociados de Familias de cada país se mantienen, libre casi cinco años, y se movieron en muchas veces que también las más terribles torturas, vejaciones y toda violación de los derechos humanos, sin embargo y sin excusar la posterior historia de ésta para el logro de una conclusión sea en el Congreso, el Tercer de Estado se opone en sus más variadas formas según la circunstancia y lugar pero siempre conserva un objetivo la denuncia, destina la protección de los pueblos de su tierra.

Ante con el trabajo a realizar parece ser largo, y por el momento muchos que se van con de nuevo a colaborar con nosotros la Federación está en la línea.



Que puede hacer usted por la libertad de los presos políticos

1. El 18 de Abril, día del preso político, enviar telegramas al Presidente de la Nación, Balcarce 50, pidiendo la libertad de todos los presos por razones políticas.
2. Concurrir a los múltiples actos que se realizarán ese día en distintos lugares del país y a una jornada especial después de la ronda de los Jueves en Plaza de Mayo, a las 18 hs.
3. Enviar al Poder Ejecutivo y a los bloques de diputados radicales y peronistas, las tres tarjetas que Familiares ha impreso expresamente para ello y que están a su disposición en Bomba 34.
4. Concurrir a la jornada por la libertad, frente a la Cárcel de Villa Devoto, el 27 de abril a partir de las 18 hs. en la que cantarán artistas, se leerán adhesiones y habrá oradores, en un intercambio con los presos que detrás de las rejas participarán en el acto.
5. Concurrir a la Marcha por la libertad de todos los presos políticos que se realizará el 17 de mayo y que culminará en la Plaza de los dos Congresos.

